

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el escrito allegado por la apoderada de la parte actora mediante el cual aporta dirección física del demandado. Queda para proveer,

Palmira, 24 de septiembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACION No. 1089
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2020-00252-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, observa el despacho que la dirección física Calle 23 # 30 – 44 Barrio Nuevo de Palmira del demandado LUIS CARLOS AGREDO REINA ya había sido aportada dentro del acápite de notificaciones del extremo demandado por lo que el Despacho procederá a AGREGARLO AL EXPEDIENTE SIN CONSIDERACION ALGUNA.

El Juez,

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 107 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 06 de octubre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fe10ee09f6afa1db8d441e65278a218ee33b3df50cbbe3e38464206d748615b**

Documento generado en 04/10/2021 09:26:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>